



PUNTA ARENAS, Abril 02 de 2009

NUM. 1048 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldico N° 179, de 18 de Enero de 2007, que adjudica la Licitación Pública "Adquisición de Colchones y Frazadas para Ayuda Social de la I. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro";
- ✓ Contrato, suscrito con fecha 23 de Enero de 2007, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Sociedad Comercial Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 408, de 04 de Febrero de 2009, que autoriza Modificar el Contrato precitado;
- ✓ Modificación de contrato, suscrita con fecha 10 de Marzo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1015 de 02 de Abril de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO", suscrita con fecha 10 de marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Comercial Punta Arenas Ltda. R.U.T. 78.428.730-0, conforme al Decreto Alcaldicio N°408, de fecha 04 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



VICTOR VELÁSQUEZ CÁRCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMC/VVC/pva.-
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE



MODIFICACION CONTRATO

"ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"

En Punta Arenas, a diez días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la **COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA. RUT N°78.428.730-0** representada legalmente por don **RAFAEL ULISES CASTRO MARIN**, chileno, casado, Comerciante, Rut N°7.295.840-3, ambos con domicilio en esta ciudad, en calle Pedro Montt N° 998, en adelante "La Contratista" o indistintamente "La Empresa", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación del contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 23 de Enero del año 2007, se celebró entre las partes el contrato denominado "**ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°179, de fecha 18 de Enero del año 2007.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N°408, de fecha 04 de Febrero del año 2009, se ordenó modificar el contrato precitado en el sentido de establecer los nuevos valores como a continuación se detalla:

DETALLE	PRECIO NETO UNITARIO
Colchón de espuma de 1 plaza, de 0.90 m. ancho x 0.10 m. espesor, densidad 21 kg./m3	\$45.270.-
Colchones de espuma de 1 y ½ plaza, de 1,05 m. ancho x 1,90 m. largo x 0,12 m. espesor, densidad 21 Kg/m3	\$56.590.-
Colchones de espuma de 2 plazas, de 1.50 m. ancho x 1,90 m. largo x 0.15 m. espesor, densidad 21 Kg/m3.	\$93.074.-
Frazada de 1 plaza de 1.40 m. ancho x 1.60 m. largo	\$ 6.513.-
Frazada de 1 y ½ plaza de 1.55 m. ancho x 2.40 m. largo	\$ 6.722.-
Frazada de 2 plazas de 1.85 m. Ancho x 2.40 m. Largo.	\$ 7.983.-

TERCERO: La Empresa presenta de Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°0143872, del Banco de Santander Chile, por la suma



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"



de \$200.000.- (doscientos mil pesos), cuya validez es hasta el 1° de marzo del año 2010.

CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 23 de Enero del año 2007, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

QUINTO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decretos Alcaldicios N°91 y 92, de fecha 9 de Enero de 2009.

La personería de don **RAFAEL ULISES CASTRO MARIN**, consta de inscripción de Extracto de Sociedad de responsabilidad Ltda. "Comercial Punta Arenas Limitada" ó "Comercial Punta Arenas Ltda." que rola a fojas 445 N°269 del Registro de Comercio del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Empresa y las restantes en la Municipalidad.



RAFAEL ULISES CASTRO MARIN
REPRESENTANTE
SOC. COM. PUNTA ARENAS LTDA.

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION

FIRMARON ANTE MI: don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, C.I. RUN N° 7.301.878-1, EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT: 69.250.200-0, y don **RAFAEL ULISES CASTRO MARTÍN**, C.I. RUN N° 7.295.840-3, en representación de **COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA.** RUT: 78.428.730-0 como CONTRATISTA. PUNTA ARENAS, 27 DE MARZO DE 2009.-JB

EDMUNDO CORREA PARRALES
NOTARIO PUBLICO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO "ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"